|INFORME DE EVALUACION
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 034 DE 2024

Restrepo, 17 de diciembre del 2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO – META"

Con referencia al proceso de contratación de Selección de mínima cuantía No. **034 DE 2024** cuyo objeto es el **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO – META"** este evaluador se permite rendir informe de evaluación efectuada dentro del respectivo proceso.

Propuesta recibida:

No.	PROPONENTE	VALOR UNITARIO
1	Corporación para el fortalecimiento y desarrollo social CORFODES, NIT 900 748 544-0, R.L Liliana María Bermúdez Uribe C.C. No. 52.478.900	**$33.992.640**

TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE.

Si bien es cierto, en el listado de las causales de rechazo no aparece la relacionada con el precio artificialmente bajo, si se previó sobre el tema en la invitación así:

Los proponentes deberán ajustar sus propuestas al promedio de los precios del mercado.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el proponente que a juicio del Municipio presente una propuesta con valor artificialmente bajo será requerido en su momento para que explique las razones que sustenten el valor propuesto de acuerdo al Manual de Colombia Compra Eficiente de Precios Artificialmente bajos.

El Municipio procederá a darle continuidad a la propuesta en el proceso de selección, siempre que el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente, no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

En todo caso la jurisprudencia y la doctrina del Consejo de Estado han determinado que la causal de rechazo que establezca la Ley, no obstante, no aparezca en los documentos el proceso, es aplicable a los procesos de contratación.

En el contexto anterior, se da cumplimiento a la revisión de los valores establecidos en la oferta presentada presentadas, dentro del proceso de selección de **Mínima Cuantía N° REST-SMC-034-**

2024, encontrándose que todas se encuentran dentro del valor mínimo aceptable según la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación G-MOAB-01.

CONCLUSION DEL PROCEDIMIENTO:

Una vez verificada la propuesta allegada, se evidencia que se encuentra dentro del valor mínimo aceptable según la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación G-MOAB-01.

Es pertinente aclarar que, para que la propuesta pueda ser evaluada en los requisitos habilitantes el proponente debía cumplir con los documentos técnicos PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Se procede a verificar la oferta presentada:

OFERENTE

Entidad sin Ánimo de Lucro, Corporación para el fortalecimiento y desarrollo social CORFODES, NIT 900 748 544-0, Representada Legalmente por la señora Liliana María Bermúdez Uribe C.C. No. 52.478.900 de Bogotá, el valor de la propuesta es por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE $33.992.640,** LA CUAL SERÁ EVALUADA TAL COMO LO SEÑALA LA INVITACIÓN PÚBLICA **REST-SMC-034-2024.**

Se procede a evaluar la Oferta acorde a lo establecido en la invitación Pública **REST-SMC-034 2024**:

1. **PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No. 1).**

PROPUESTA DE PRECIO

ITEM	UNSPSC	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	90101603	Almuerzo	Almuerzo tipo Buffet estará compuesto de: una proteína pechuga, o carne con aderezo, mínimo de 90 gramos; verdura, ensalada dulce o tropical, mínimo 100 gramos; tubérculo puré de papa, mínimo 100 gramos; cereal arroz verde o negro mínimo 100 gramos; jugo de fruta natural bajo en azúcar, mínimo 10 onzas. Debe ser servido en recipientes de 500 gramos respectivamente, (biodegradables, amigables con el medio ambiente) en el desarrollo del evento según programación.	UNIDAD	140	28.660	4.012.400
2	90101603	Refrigerios	Refrigerios alimentación ración servida (refrigerio) que asegure el complemento e ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico que garanticen buenas condiciones de salud para el discapacitado; el refrigerio estará compuesto de una bebida jugo de fruta natural bajo en azúcar, mínimo 7 onzas, acompañado de una comida harina o cereal (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanda de carne o pollo) de mínimo 50 gramos, o porción de fruta la cual contara con banano, manzana, fresa, mango, papaya servido en	UNIDAD	140	10.400	1.456.000

			recipientes biodegradables, amigables con el medioambiente				
3	81141601 49101609	Ambientación del sitio y decoración	Ambientación para la locación: Pared personalizada con diseño con elementos naturales alusivos al evento . de 3 mts de ancho * 2mts de alto, enfocada en arte natural, con materiales totalmente orgánicos, naturales y biodegradables. los cuales ambientaran el lugar en la entrada con una portada de 3, metros de ancho por tres metros de alto. , además de igual manera desde esta portada de manera intermitente hasta la tarima, la cual también llevara una portada , alusiva a la tradición de la región Incluye: montaje y desmontaje decorativo. (previa autorización de la supervisión)	UNIDAD	1	2.600.000	2.600.000
4	56101519	Mesas	Alquiler de mesas banquetes plegables en polipropileno tipo maleta con medidas con mantel y sobre mantel Grosor del sobre 45 milímetros, 182,5 cm de ancho, 76,5 cm de largo y 74 cm de alto.	UNIDAD	14	24.660	345.240
5	80141607	KIT DE ELEMENTOS PARA ESPACIO LUDICO	KIT DE ELEMENTOS PARA ESPACIO LUDICO, (75) unidades Corbata, sombrero, lluvia de espuma, collar de colores y una gafa de color	UNIDAD	100	46.500	4.650.000
6	60131105	Pito Silbato	Pito Silbato Plástico entre 5 a 7 centímetros con un peso de 10 a 20 gramos colores variados	UNIDAD	50	1.260	63.000
7	60141001	Pimpones	Bolsa de Pimpones medianos, medida con un diámetro entre 38 y 40 mm y una circunferencia de 119 mm y un peso 2.7 por 100 unidades	UNIDAD	3	16.500	49.500
8	60121200	Vinilo acrilico	VINILO ACRILICO DE 1000 G DE CADA COLOR que este sea comercial, fabricado con materiales que no contenga sustancias tóxicas que garanticen su utilización en áreas de libre circulación. Colores azul Rey ,	UNIDAD	50	19.230	961.500

			naranja, rojo, verde y negro, amarillo				
9	60121226	Pincel	unidades de Pinceles planos y/o redondos de las siguientes referencias (07) (08) (12) (30) unidades ,	UNIDAD	50	4.030	201.500
10	60124317	Plastilina en barra	Plastilina en barra, uso escolar, comercial no tóxica fabricada con materiales que no contengan sustancias tóxicas que garanticen su utilización en áreas de libre circulación. presentación de 500 grs , colores surtidos	UNIDAD	50	14.300	715.000
11	14111519	Papel periódico	Pliegos de papel periódico, con estos elementos se pretende incentivar las habilidades sicomotoras de los asistentes y fomentas sus habilidades motrices.	UNIDAD	40	1.900	76.000
12	31211502	Pintura en caneca	caneca pintura vinilo tipo 1 marca reconocida	UNIDAD	1	161.500	161.500
13	81161801	Sonido de Amplificación y Micrófonos	sonido con un sistema de seis (6) cabinas activas, con una potencia mínima de 350 watts cada una. con 3 micrófonos inalámbricos, amplificadores, y todos los equipos necesarios para asegurar la adecuada amplificación del sonido en el evento. El sistema debe cubrir toda el área destinada para los asistentes, garantizando que todos los participantes escuchen con claridad. El sonido debe estar debidamente instalado con una antelación mínima 2 horas antes del evento Y DEBE CUBRIR EL TIEMPO TOTAL DEL EVENTO	UNIDAD	1	1.766.600	1.766.600
14	80131502	Presentador	PRESENTADOR PARA EVENTO: Comprende una persona con trayectoria a nivel municipal y/o departamental en la realización de presentaciones en eventos artísticos y Culturales, deberá acreditar experiencia con la participación en mínimo un proyecto o contrato como presentador. certificada por la entidad contratante. El lugar y hora será indicado previamente por la supervisión.	HORAS	8	217.500	1.740.000

15	80131502	Alquiler de sitio	Alquiler de sitio: exclusividad, ubicado a menos de 10 km del casco urbano y/o rural del Municipio de Restrepo, sitio con capacidad para 1-130 personas, que cuente con parqueadero y amplias zonas verdes, Zona Piscinas para adultos, -zona kiosco o zonas verdes o campos deportivos, zonas abiertas para eventos al aire libre. Éste incluye: entrada, estadía en el lugar, estación de café y agua. La hora y el lugar con previa concertación del supervisor.	UNIDAD	1	3.680.000	3.680.000
16	80141607	Orientador/a	Debe contar con una persona del Área de la Salud responsable de gestionar todas las actividades planificadas para el evento. Su perfil debe ser un Auxiliar de Enfermería, con experiencia en manejo de personas con discapacidad que garantice la correcta ejecución del objeto contractual a desarrollar, este debe contar con una experiencia mínima certificada.	HORAS	8	260.000	2.080.000
17	80141607	Conferencista	Profesional con estudios en liderazgo, emprendimiento e innovación acreditar formación como coaching integral. Debe contar con experiencia mínima de 3 años dictando charlas y/o conferencias y talleres sobre superación personal y empoderamiento. La conferencia debe tener una duración minina de 2 sesiones de 2 horas en la mañana y 2 horas en la tarde. Para un total de 4 horas.	UNIDAD	4	1.566.000	6.264.000
18	90101600 90101603	Personal de Apoyo	Disponer de personal capacitado en el desempeño y funciones en servicio de mesa, atención y manejo en la entrega de los refrigerios y demás necesidades de acuerdo al requerimiento de la ejecución del evento.	UNIDAD	7	121.600	851.200

19	80141607	Decoración Mesa Principal	MESA DE RECIBIMIENTO: será decorado de manera elegante y vestido con manteles blancos y dorados, decorados con pilares de diseño alusivos a el evento, utilizando materiales orgánicos biodegradables con unas medidas de 2.20 metros de alto, y rodeando el espaldar del tándem adicionando un diseño elaborado con elaborado con follaje y rosas en tonos blancos, durazno y rosados, creando una atmósfera cálida, se contará con un amplio y variado surtido de frutas (manzana, fresa, mango, banano, papaya) en (5) bandejas de 50 centímetros por 20 centímetros, a los lados se estará acompañada de banderas que enmarcarán el espacio, resaltando los símbolos patrios y locales.	UNIDAD	1	936.600	936.600
20	30241601 81141601	Tarima	tarima modular de un nivel, con dimensiones de 5 metros de largo x 8 metros de ancho. La tarima debe ser estable, construida con materiales resistentes, y contar con una rampla metálica con pasamanos para el acceso seguro al escenario. Debe ser nivelada y cumplir con todas las normativas de seguridad.	UNIDAD	1	1.216.000	1.216.000
21	56112100 81141601	Sillas	Alquiler Sillas blancas sin brazo, con una estructura resistente y diseño ergonómico para comodidad de los asistentes. Las sillas deben ser aptas para eventos masivos, tanto en interiores como exteriores, y deben cumplir con las condiciones mínimas de durabilidad y facilidad de transporte y almacenamiento.	UNIDAD	140	1.190	166.600
VALOR TOTAL							**33.992.640**

EL TOTAL DE LA PROPUESTA ES POR TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($33.992.640.00)

PROPUESTA ECONOMICA: EL PROPONENTE ALLEGA PROPUESTA ECONÓMICA DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA NO EXCEDE EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL CONTRATO	CUMPLE	
PRESENTA EL ANEXO 1 CONFORME LA INVITACIÓN	CUMPLE	
PRECIOS AJUSTADOS AL PESO	CUMPLE	
PRECIOS INDICADOS EN PESOS COLOMBIANOS	CUMPLE	

2 . CAUSALES DE RECHAZO:

Se procede a verificar que la propuesta presentada no se encuentre, incursa en causales de rechazo establecidas en el numera 5 de la invitación, así:

CAUSAL DE RECHAZO	SI/ NO
a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos de la Oferta establecidos en la presente invitación.	NO
b) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos de la Oferta	NO
c) Cuando la información de la propuesta económica omita, modifiquen o alteren las unidades, las cantidades o la descripción de los ítems a contratar.	NO
d) Cuando en la propuesta económica omitan o se modifique la totalidad de los ítems, modificando de esta forma la oferta económica.	NO
e) Cuando el valor de la oferta por precio unitario o total exceda el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria.	NO
f) Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que deben cumplirse en su totalidad	NO
g) Por no considerar las modificaciones que mediante adendas haya hecho El Municipio.	NO
h) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.	NO
i) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica, consorcio o unión temporal y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer su representada.	NO
j) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección.	NO
k) Cuando el proponente plural no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal	N.A
l) Cuando exista incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto a	NO

contratar, o en caso que la vigencia de la persona jurídica sea inferior al término de ejecución de la aceptación de la propuesta y cuatro meses más.	
m) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el Municipio ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.	NO
n) Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí mismo o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal o individualmente.	NO
o) Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente.	NO
p) Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.	NO
q) Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.	NO
r) Por alguna otra causal señalada expresamente en la presente invitación.	NO

CONCLUSIÓN: LA PROPUESTA PRESENTADA POR la Corporación para el fortalecimiento y desarrollo social CORFODES, NIT 900 748 544-0, Representada Legalmente por la señora Liliana María Bermúdez Uribe C.C. No. 52.478.900 de Bogotá **NO SE ENCUENTRA INCURSA EN CAUSALES DE RECHAZO**.

POR LO ANTERIOR, SE CONTINUA CON LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7 DE LA INVITACION PÚBLICA:

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
A. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO 2)	CUMPLE	
b. **Copia de la cédula de ciudadanía** y definición de la situación militar	CUMPLE	
c. **Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)**	CUMPLE	LOS MISMOS SON CONSULTADOS Y HACE PARTE DEL INFORME DE EVALUACION
d. **Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría).**	CUMPLE	LOS MISMOS SON CONSULTADOS Y HACE PARTE DEL INFORME DE EVALUACION
e. **Certificado de medidas correctivas RNMC y el certificado de antecedentes judiciales (código de policía nacional).**	CUMPLE	LOS MISMOS SON CONSULTADOS Y HACE PARTE DEL INFORME DE EVALUACION

f. **Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de registro mercantil.** El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado original sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica o certificado de registro mercantil para personas naturales debidamente actualizado. Su objeto social deberá estar relacionado con el objeto a ejecutar o similar con el presente proceso de selección. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado debidamente actualizado y tener correspondencia cada uno con el objeto a contratar. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de las propuestas.	**CUMPLE**	FECHA DE EXPEDICION 16/12-2024- S002043188 SU OBJETO SOCIAL: PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL. HUMANO, PROMOCION GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS Y registra la actividad económica relacionada con el objeto del proceso 5621
g. **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**	N/A	
h. **Documento de conformación de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas asociativas**	N/A	
i. **Registro Único Tributario (RUT)** Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario –RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN	CUMPLE	
j. **Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar (con la planilla de pago) que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. **PARA PERSONAS JURÍDICAS: (Anexo No. 3)** Deberá aportar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a Seis (06) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación. **PARA PERSONAS NATURALES: (Anexo No. 4)** Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley	CUMPLE	

2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. O en su defecto mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003 (Anexo N° 4). Deberá anexar la planilla del pago realizado del mes inmediatamente anterior.		
k. **Declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.** El proponente deberá acreditar con su propuesta, los documentos necesarios para dar cumplimiento a lo contenido en la Ley 2013 de 2019, para lo cual deberá publicar en el aplicativo dispuesto para este fin por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el adjunto de los documentos soporte de dicho requerimiento. En caso de proponentes plurales, consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá acreditar este requisito.	CUMPLE	
I. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. (Ley 1581/2012 y Decreto 1377/2013). Anexo No. 5.	CUMPLE	
M. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES. Anexo N° 6.	CUMPLE	
N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	**CUMPLE**	
O. CERTIFICADO DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD (POLICIA NACIONAL)	**CUMPLE**	EL MISMO ES CONSULTADO Y HACE PARTE DEL INFORME DE EVALAUCION

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ORDEN TECNICO – ACREDITACION DE EXPERIENCIA - EQUIPO DE TRABAJ, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 10 DE LA INVITACION PÚBLICA:

REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: El oferente debe acreditar idoneidad y experiencia con máximo un (1) contrato, terminado y liquidado, celebrado con entidad pública o privada, cuyo objeto corresponda a *realización de jornadas móviles dirigidas a población víctima del conflicto armado*, y su valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. La experiencia se acreditará con copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento. **La experiencia se acreditará**	CUMPLE	DENTRO DE LA PROPUESTA EL PROPONENTE ALLEGA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA: Contrato y acta de Liquidación del contrato No. 1929 DE 2020 CELEBRADO Y EJECUITADO CON EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

con: Copia del contrato, acta de terminación y liquidación y/o certificación de cumplimiento. Los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: • Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, nombre del representante legal. • Objeto del contrato: deberá corresponder a la prestación de servicios de seguridad privada. • Valor del contrato: el contrato debe acreditar un valor total igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente contrato. • Fecha de terminación y liquidación: los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán contratos en ejecución. En caso de ser certificación a través del cual se acredite la experiencia, debe contener como mínimo la siguiente información: • Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.) • Objeto del contrato. • Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado. • Valor del contrato. Si la experiencia que se acredita es con el sector privado, se debe adjuntar certificación y/o contrato y acta de liquidación del contrato suscrito con el privado, acompañado de la factura electrónica, en caso que el oferente este obligado a facturar electrónicamente, o en caso contrario, mediante facturación anual a la que debe acompañar manifestación juramentada que no está obligado a facturación electrónica; sino está obligado a facturar deberá aportarse el documento equivalente a la factura. En todo caso se debe aportar certificado del contador del ingreso con motivo del contrato suscrito, durante el periodo en el que se celebró, junto con la tarjeta profesional, además adjuntar extracto de pago bancario de los bienes		ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1929 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y LA CORPORACIÓN PARA EL 'ORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL – CORFODES - REPRESENTADA LEGALMENTE POR LILIANA MARIA BERMUDEZ URIBE. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN 'DE JORNADAS MOVILES DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS- CRAV EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA ATENDER Y ASISTIR MEDIANTE OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO". VALOR CONTRATO $ 52.901.786. VALOR EJECUTADO $ 52.901.786. VALOR NO EJECUTADO $ 0. CONTRATANTE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. CONTRATISTA CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL – CORFODES - REPRESENTADA LEGALMENTE POR LILIANA MARIA BERMUDEZ URIBE. SUPERVISOR JAVIER ERNESTO RIVILLAS HERNÁNDEZ. PLAZO DOS (02) MESES. FECHA DE INICIO 09 DE DICIEMBRE DE 2020. FECHA DE TERMINACIÓN 30 DE DICIEMBRE DE 2020. FECHA DE RECIBO FINAL NO APLICA.

suministrados o el servicio prestado.

No se debe Anexar más de un (01) contrato. En caso de relacionarse más de este número, la ENTIDAD, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente el primero que aparezca relacionado.

1. **2.EQUIPO DE TRABAJO:** Es de carácter obligatorio presentar las hojas de vida del personal integrante del equipo de trabajo, en las cuales se relacionen cargos desempeñados, acompañadas de los documentos y certificaciones que acrediten los títulos, estudios y experiencia del personal propuesto.

CANT	PERFIL	EXPERIENCIA	DISPONIBILIDAD
1	PRESENTADOR con trayectoria a nivel municipal y/o departamental en la realización de presentaciones en eventos artísticos y Culturales	Acreditar experiencia con la participación mínimo un proyecto o contrato como presentador, certificada por la entidad contratante.	100%
1	ORIENTADOR Personal del del Área de la Salud responsable de gestionar todas las actividades planificadas para el evento	Auxiliar de Enfermería, con experiencia en manejo de personas con discapacidad la cual debe acreditar con mínimo una certificación con Entidad Pública o Privada	100%
1	CONFERENCISTA profesional con estudios en liderazgo, emprendimiento e innovación	Acreditar experiencia mínima de 3 años dictando charlas y/o conferencia	100%

CUMPLE

CANT	PERFIL	EXPERIENCIA
1	PRESENTADOR con trayectoria a nivel municipal y/o departamental en la realización de presentaciones en eventos artísticos y Culturales	Acreditar experiencia con la participación mínimo un proyecto o contrato como presentador, certificada por la entidad contratante
x	Presentador CARLOS ERVEY VARGAS, .	

CANT	PERFIL	EXPERIENCIA
1	ORIENTADOR Personal del del Área de la Salud responsable	Auxiliar de Enfermería, con experiencia en manejo de personas con discapacidad la cual debe acreditar con mínimo una certificación con Entidad Pública o Privada

	acreditar formación como coaching integral	s y talleres sobre superación personal y empodera miento.	

El equipo propuesto deberá cumplir como mínimo con los perfiles que se presentan en la tabla de requisitos mínimos del personal propuesto que se incluye a continuación:

- ✓ Hoja de vida
- ✓ Fotocopia legible del título de bachiller o del acta de grado (para los encuestadores)
- ✓ Fotocopia legible del título de profesional o del acta de grado (si aplica)
- ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional (si aplica)
- ✓ Certificado de vigencia de la matrícula profesional (si aplica)
- ✓ Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento legal que lo identifique.
- ✓ Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia.
- ✓ Los títulos otorgados en el exterior, para ser tenidos en cuenta deberán ser presentados con la respectiva convalidación del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.
- ✓ Carta de disponibilidad.
- ✓ Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas y REDAM.
- ✓ Los títulos otorgados en el exterior, para ser tenidos en cuenta deberán ser presentados con la respectiva convalidación del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

	de gestionar todas las actividades planificadas para el evento	
x	DIANA VALENTINA GUZMAN Auxiliar de Enfermería Resolución No. 26271 para ejercer expedida por la Secretaria de Salud del Meta	**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION SOCIAL COLOMBIA VIVA** **CERTIFICA** Que la señora **DIANA VALENTINA GUZMAN HINESTROZA** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.006.810.290 de Restrepo**, de **PROFESIÓN AUXILIAR DE ENFERMERIA**, presto los servicio para esta CORPORACION, como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD BAJO LA ESTRATEGIA RBC EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META, así: - Dentro del Contrato No. 273 del 2022 celebrado entre el MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN y la CORPORACION COLOMBIA VIVA, Desde el 01 de Julio al 3 de Diciembre de 2022. - Dentro del Contrato No. 295 del 2023 celebrado entre el MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN y la CORPORACION COLOMBIA VIVA - Desde el 27 de Marzo al 26 de Noviembre de 2023. La anterior se expide para los fines pertinentes a los 04 días del mes de Diciembre de 2023. Firma autorizada Representante Legal **Nombre: NUBIA YANETH SIERRA CARDENAS**

CANT	PERFIL	EXPERIENCIA
1	CONFERENCISTA profesional con estudios en liderazgo, emprendimiento e innovación acreditar formación como coaching integral	Acreditar experiencia mínima de 3 años dictando charlas y/o conferencias y talleres sobre superación personal y empoderamiento.

		x	LUIS MIGUEL RUBIO ZULUAGA Profesión: Administrador de Empresas egresado de la Fundación Universitaria San Martin Acta de Grado No. 328 del 06-12-2023 Maestría en Emprendimiento e Innovación Egresado de la Universidad del Rosario, acta de grado No. 52075-81343 del 21-03-2024 CERTIFICADO COMO : COACH PNL COACH INTEGRAL	A QUIEN PUEDA INTERESAR ICL INTERNATIONAL COACHING LEADERSHIP SAS con Nit. 900.404.688-6 certifica que el Señor Luis Miguel Rubio Zuluaga con cedula 86.073.533 de Villavicencio, hace parte desde hace 5 años del equipo de docentes coach y facilitadores de los programas de coaching, liderazgo y emprendimientos que se realizan a nivel abierto y corporativo. Igualmente certificamos que el Sr. Luis Miguel Rubio Zuluaga se ha destacado por su profesionalismo, compromiso y calidad en su trabajo. Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los nueve (9) días del mes diciembre del año dos mil veintiuno (2021). Atentamente LILIANA M. GUTIERREZ Directora Ejecutiva	

Una vez revisada la propuesta del proponente **Corporación para el fortalecimiento y desarrollo social CORFODES, NIT 900 748 544-0, Representada Legalmente por la señora Liliana María Bermúdez Uribe C.C. No. 52.478.900 de Bogotá**, **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnicos solicitados en la invitación de Mínima Cuantía **No. 034 DE 2024**, en consecuencia el proponente **SE ENCUENTRA HABILITADO.**

ANDREA GRANADOS HERNANDEZ
Secretaria de Gobierno
Evaluadora

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:42:20 AM horas del 17/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52478900**

Apellidos y Nombres: **BERMUDEZ URIBE LILIANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogota)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259962310

PIB
09:43:47

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIANA MARIA BERMUDEZ URIBE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52478900:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de diciembre de 2024, a las 09:44:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52478900
Código de Verificación	52478900241217094440

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de diciembre de 2024, a las 09:45:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007485440
Código de Verificación	900748544024121709452 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/12/2024 09:47:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52478900 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106796367** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:49:14 horas del 17/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52478900,** Apellidos y Nombres **BERMUDEZ URIBE LILIANA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE RESTREPO MEYA**, con NIT **800098199-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta